

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

4180 *Decreto de 18 de febrero de 2025, del Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Delegado de la Fiscalía Especial Antidroga en la Fiscalía Provincial de Zaragoza a don Francisco Javier Checa Fernández.*

Primero.

El 27 de enero de 2025, el ilustrísimo señor Fiscal Jefe Provincial de Zaragoza remitió a la Inspección Fiscal un escrito en el que propuso el nombramiento del ilustrísimo señor Fiscal don Francisco Javier Checa Fernández como delegado de la Fiscalía Especial Antidroga en la Fiscalía Provincial de Zaragoza. La propuesta se hizo sin régimen de exclusividad, según se desprende de la oferta de la plaza que la jefatura hizo a la plantilla.

El escrito se ha complementado con la justificación de que el Fiscal Jefe Provincial había comunicado a toda la plantilla la convocatoria de la plaza, a la que han concurrido dos interesados. El informe favorable del Fiscal Jefe se acompaña también de las solicitudes y los currículos profesionales de ambos candidatos, mostrando su parecer favorable a la designación del ilustrísimo señor Fiscal don Francisco Javier Checa Fernández. Pondera los méritos que poseen ambos solicitantes, lo que les hace idóneos para el cargo, si bien muestra su parecer favorable a aquel para la designación en atención a su mayor antigüedad escalafonal, su acreditada experiencia en la materia en otra Fiscalía de gran complejidad, sus capacidades organizativas y conocimiento de asuntos de cooperación internacional dado su desempeño en la sección de esta clase de la Fiscalía Provincial, donde seguirá prestando servicios.

Segundo.

Las solicitudes han sido elevadas por el Fiscal Jefe Provincial (con su informe favorable al nombramiento de don Francisco Javier) a la excelentísima señora Fiscal de Sala Jefa de la Fiscalía Especial Antidroga, y por esta una propuesta remitida a la Inspección de la Fiscalía General del Estado, compartiendo el parecer favorable a designar a ese candidato. La propuesta se hace sin dedicación exclusiva, según se ha especificado por la Fiscal de Sala.

En esta propuesta expone motivadamente la necesidad de nombramiento de un delegado antidroga en la Fiscalía Provincial de Zaragoza, inexistente hasta ahora, detallando diversas razones: la recomendación contenida en el acta de inspección relativa a la Fiscalía Provincial elaborada por la Inspección Fiscal en 2024; el aumento del número de procedimientos relativos a delitos contra la salud pública aportando datos estadísticos que avalan esa afirmación; la progresiva trascendencia y complejidad de tales procedimientos penales; las conexiones internacionales de esta clase de delincuencia detectadas en los últimos años, lo que requiere una atención especializada y continuada con medidas de cooperación internacional; y la necesidad de centralizar la coordinación de tan importante materia en la Fiscalía Antidroga (visado, conformidades, etc.).

Por tanto, constan el informe favorable y la propuesta de la excelentísima señora Fiscal de Sala, informando en el mismo sentido el Consejo Fiscal (artículo 3.d del R.D.437/1983).

Fundamentos de Derecho

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los fiscales decanos de las Fiscalías serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. El mismo precepto exige que, para la cobertura de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los fiscales de la plantilla, así como que la propuesta se acompañe de una relación de todos los que lo hayan solicitado, con aportación de los méritos alegados (artículo 36.4).

Por su parte, el artículo 62.1 del Reglamento del Ministerio Fiscal (Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo), establece que los fiscales delegados de las Fiscalías Especiales serán nombrados, tras convocatoria pública, mediante Decreto de la persona titular de la Fiscalía General del Estado previa propuesta motivada, acompañada del correspondiente informe del Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía Especial, e informe del Fiscal Jefe de la Fiscalía correspondiente, oído el Consejo Fiscal. En las solicitudes informadas, los solicitantes tendrán que acreditar la formación específica y la experiencia práctica en la materia propia de la Fiscalía Especial, valorándose especialmente el tiempo que se haya formado parte de la sección especializada en la misma o distinta Fiscalía, los cursos de especialización, las publicaciones y la docencia impartida sobre la misma. Todo ello ha sido cumplido en este expediente, destacando los méritos de los dos peticionarios, en especial del propuesto para ocupar esta plaza.

Segundo.

La Instrucción de 1 de agosto de 2008, de la Inspección de la Fiscalía General del Estado, establece reglas para unificar criterios en las propuestas, con especificaciones para los delegados provinciales de las Fiscalías Anticorrupción y Antidroga. Establece que los nombramientos y ceses de los delegados provinciales de la especialidad irán precedidos de un trámite de audiencia del correspondiente Fiscal de Sala Coordinador, que podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes y, seguidamente se trasladará la propuesta al Fiscal General del Estado a través de la Inspección Fiscal.

Tercero.

Se han llevado a cabo, por tanto, todos los trámites previstos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta de la Fiscal Jefa Antidroga está suficientemente motivada y avala la especial idoneidad de ese candidato, al igual que el informe previo del Fiscal Jefe Provincial.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y del RMF, y haciendo propia la fundamentación de aquella,

ACUERDO

1. Nombrar, sin dedicación exclusiva, al ilustrísimo señor Fiscal don Francisco Javier Checa Fernández como fiscal delegado de la Fiscalía Especial Antidroga en la Fiscalía Provincial de Zaragoza.

2. Notificar el presente Decreto a la excelentísima señora Fiscal Jefa Antidroga, al ilustrísimo señor Fiscal Jefe Provincial de Zaragoza, que lo trasladará a los dos fiscales interesados y al resto de la plantilla, y al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, con entrega de copias de la resolución.

3. Publíquese el presente nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de

un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su publicación ante la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny número 4, Madrid. 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12.1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esa misma Ley.

Madrid, 18 de febrero de 2025.—El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.